



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES MIGJORN GRAN

20156 *Publicación de edictos, resoluciones i acuerdos en el Boletín Oficial de las Islas Baleares*

Se hace público que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2012, se ha resuelto lo siguiente:

Considerando el Decreto 68/2012, de 27 de julio, que regula el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Considerando la Orden del Consejero de Presidencia de 30 de julio de 2012 por el que se regula el procedimiento de transmisión telemática de los documentos que se deben insertar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Considerando que el Boletín Oficial de las Islas Baleares es el diario oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, donde se publican las disposiciones, actos y anuncios, cuya inserción determina el ordenamiento jurídico, y en consecuencia constituye el instrumento de garantía del principio constitucional de seguridad jurídica.

Considerando que el establecimiento de este nuevo procedimiento de transmisión telemática de los documentos a publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares supone la creación de un registro automatizado de autoridades y personal facultado para ordenar la inserción de los textos en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Dado que el artículo 21 r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación ordenar la publicación de los acuerdos del Ayuntamiento .

Con el fin de agilizar el envío de las resoluciones, edictos y acuerdos en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

RESUELVO:

PRIMERO. - Asignar la facultad de ordenar la publicación, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de las resoluciones y edictos que se derivan de competencias propias de Alcaldía y la publicación de acuerdos, normas y disposiciones de los órganos colegiados, en la persona que ocupe la secretaría de la corporación, o aquella otra que legalmente la sustituya.

SEGUNDO. - Disponer la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para que entre en vigor el mismo día de su publicación.

TERCERO. - Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación.

Es Migjorn Gran, 8 de octubre de 2012

EL ALCALDE
Pedro G. Moll Triay

